



540K

197

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES
Y
ASESORIAS SANTA ELVIRA LTDA.**

Las Condes, 01 de Abril de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra **ASESORIAS SANTA ELVIRA LTDA.**, RUT N°77.777.840-4, representada por doña Francisca Domínguez Benitez, cédula nacional de identidad N°6.378.103-7, ambas domiciliadas en calle Los Abetos N°1445, comuna de Vitacura, en adelante **La Consultora**, han convenido el siguiente contrato de servicios:

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONTRATO. La Corporación adjudicó a La Consultora la propuesta denominada "**Mediciones Velocidad y Calidad Lectora**". Este servicio consiste en la aplicación de pruebas de calidad y velocidad lectora a aproximadamente 3200 alumnos de 1º a 8º Básico de los establecimientos educacionales de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

Estas mediciones son individuales y se realizan 3 veces en el año en forma individual a cada niño, de modo que se trata de alrededor de 9200 mediciones.

Los textos utilizados para dichas evaluaciones y los atributos a evaluar serán definidos por la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) de La Corporación,

SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. La Consultora asignará una persona con experiencia en la aplicación de estas pruebas, con dedicación exclusiva media jornada (cuatro mañanas) y una tarde a la semana) entre los meses de Abril a Diciembre, estando a disposición de la Coordinación de UTP de La Corporación.

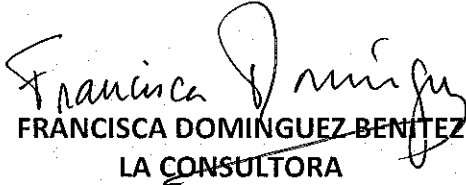
TERCERO: DEL COSTO DE LOS SERVICIOS. El costo de los servicios se fija en **\$5.832.000.- (Cinco millones ochocientos treinta y dos mil pesos)**, que La Corporación pagará en 9 cuotas de \$648.000.- mensuales desde Abril a Diciembre de 2010. Este valor está libre de impuestos.


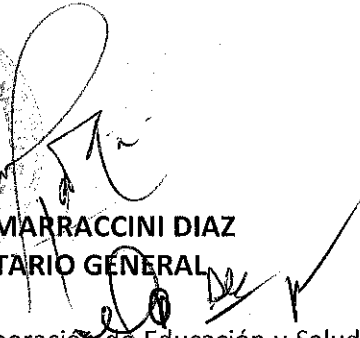
La Corporación pagará a La Consultora mediante transferencia electrónica o vale vista electrónico a nombre de **ASESORIAS SANTA ELVIRA LTDA.**, en la cuenta que esté destinada para tal efecto. Se deja expresamente establecido que el pago por parte de La Corporación está sujeto a la condición de que la factura presentada por La Consultora sea visada por la Coordinadora de la Unidad Técnica Pedagógica y por la Dirección de Educación de La Corporación. Dicha autorización está supeditada a la verificación por parte de La Corporación del cumplimiento integro por parte de La Consultora de todas las obligaciones emanadas del presente convenio para lo cual, junto con la presentación de la factura correspondiente, acompañará un informe sobre los resultados de la actividad, documentos que serán visados por la Dirección de Educación, para su posterior pago. A partir de la fecha en que se vise el documento referido, La Corporación pagará la factura emitida dentro del plazo de 30 días corridos.

CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO. Este contrato comenzará a regir a contar del **01 de Abril de 2010** y hasta el **31 de Diciembre de 2010**. No obstante lo establecido precedentemente, **La Corporación** podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación.

QUINTO: DISTRIBUCIÓN. El presente instrumento se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **La Consultora**.

SEXTO: DOMICILIO. Para todos los efectos que deriven del presente contrato las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago, comuna de Las Condes.


FRANCISCA DOMÍNGUEZ BENÍTEZ
LA CONSULTORA



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de Directorio de fecha 01 de Julio de 2009, reducida a escritura pública con fecha 04 de Septiembre de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2456 – 2009.

La personería de doña Francisca Domínguez Benítez para representar a Asesorías Santa Elvira Ltda., consta en escritura Pública de fecha 04 de Enero de 2006, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Antonieta Mendoza Escala.